



SALTA, 15 de Junio de 1973.

312/73

Expte. 884/73

VISTO:

Lo propuesto en este expediente con fecha 14 de Mayo pasado por el Director de la Sede Regional de Tartagal y a cargo de la Sede Regional de Orán de esta Universidad, en el sentido de contratar los servicios de la Prof. Graciela Briones para desempeñarse como Coordinadora General del Ciclo de Admisión de dichas Sedes Regionales; atento que se debe brindar a los docentes del Ciclo de Admisión de las citadas Sedes Regionales el apoyo docente necesario y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

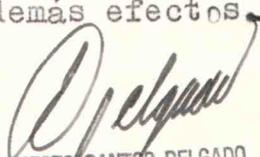
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Encomendar a la Prof. Graciela BRIONES las funciones de Coordinadora General del Ciclo de Admisión de las Sedes Regionales de esta Universidad en las ciudades de Tartagal y de Orán (Prov. de Salta), durante el lapso comprendido entre el 15 de Mayo y el 30 de Junio del corriente año, fijándosele como única y total retribución por sus servicios la suma de \$ 3.000,00 (tres mil pesos) y para cumplir las siguientes tareas:

- a) Apoyo a los docentes del Ciclo de Admisión de las Sedes Regionales de Tartagal y Orán;
- b) Suministro de material bibliográfico, desde la Sede Central, que usarán los docentes y alumnos durante el desarrollo del Ciclo.
- c) Ayuda en la solución de los problemas emergentes en los trabajos grupales de alumnos y docentes.
- d) Atención posterior de los alumnos que aspiren a ingresar a las Sedes Regionales de Tartagal y Orán y que por razones debidamente justificadas no hayan cursado el Ciclo de Admisión.
- e) Elaboración de un informe final sobre el desarrollo del Ciclo en ambas Sedes, incluyendo el análisis y tabulación de las evaluaciones grupales e individuales, realizadas por los alumnos del Ciclo, las cuales deberán ser adjuntadas al informe final, en el carácter de anexo documental.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12)1220.231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto 1973.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HELVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR